COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

PARA: YANETH MARIN OSPINA
Dirección de Personas Jurídicas

DE: Natalia Sefair López
Asesora de Despacho

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No. 3 del Contrato 578 de 2025

Cordial saludo:

En mi calidad de supervisora técnica del Contrato de Operador Técnico No. 578 de 2025, en lo relacionado con el Proyecto de Inversión 7929 – "Fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral para el posicionamiento de la ciudad como referente cultural y recreodeportivo en escenarios internacionales y en Bogotá D.C.", me permito solicitar respetuosamente la prórroga del contrato hasta el 31 de julio de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del soporte técnico y operativo requerido para el desarrollo de actividades institucionales asociadas al cumplimiento de las metas del referido proyecto de inversión.

De tal manera, relaciono la información para tal fin:

1) ORDENADOR DEL GASTO: Subsecretaría de Gobernanza.

2) DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE: Subsecretaría de Gobernanza.

3) CÓDIGO PRESUPUESTAL DEL PROYECTO O GASTO DE FUNCIONAMIENTO: O230117330120240102.

4) CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN O GASTO DE FUNCIONAMIENTO: Proyecto de Inversión 7929 – "Fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral para el posicionamiento de la ciudad como referente cultural y recreodeportivo en escenarios internacionales y en Bogotá D.C."

5) PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (LÍNEA PAA): SCDPI-21416-02144-25.

6) ¿SOLICITA PRÓRROGA?: Sí _X_ No ___

(Si la respuesta es "Sí", añadir la justificación a continuación, justificación que debe ser concordante con la solicitud de prórroga No. 1, en caso de que la haya solicitado)

Justificación:

La presente solicitud de prórroga, hasta el 31 de julio de 2026, se fundamenta en la necesidad actual, cierta y debidamente identificada de garantizar la continuidad del soporte técnico y operativo requerido para el desarrollo de actividades institucionales asociadas al Proyecto de Inversión 7929, particularmente aquellas orientadas al fortalecimiento de alianzas estratégicas, cooperación cultural, articulación institucional y posicionamiento internacional de Bogotá como referente cultural y recreodeportivo.

Es importante precisar que la presente solicitud corresponde exclusivamente a una ampliación del plazo de ejecución contractual, sin que implique adición presupuestal, modificación del objeto, alteración de las obligaciones esenciales pactadas, incorporación de prestaciones ajenas al alcance inicialmente contratado o afectación de las condiciones que dieron lugar a la celebración del Contrato No. 578 de 2025.

Así mismo, se precisa que el Proyecto de Inversión 7929 no intervino en la solicitud ni en la justificación de la Prórroga No. 2 del Contrato No. 578 de 2025, toda vez que, para ese momento, no se había consolidado una necesidad técnica concreta, cierta y suficientemente definida que exigiera ampliar el plazo contractual para ejecutar los recursos asociados a este proyecto.

En ese sentido, el saldo disponible asociado al Proyecto de Inversión 7929 corresponde a recursos que no han sido ejecutados a la fecha, precisamente porque no se habían activado órdenes de servicio o requerimientos técnicos específicos con cargo a dicho proyecto dentro del plazo contractual vigente. Esta circunstancia no debe entenderse como una autorización para ejecutar recursos sin necesidad comprobada, sino como una manifestación del deber de la Entidad de abstenerse de ordenar gastos cuando no existe una actividad concreta, técnicamente soportada y directamente relacionada con el objeto contractual.

Desde esta perspectiva, y en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad, la ejecución de los recursos públicos debe estar precedida de una necesidad real, verificable y documentada. Por ello, la utilización del saldo contractual del Proyecto de Inversión 7929 solo resulta procedente en la medida en que exista una actividad institucional definida, relacionada con las metas del proyecto, con requerimientos técnicos identificados y con posibilidad de ejecución dentro de un plazo contractual vigente.

Actualmente, dicha necesidad se concreta en el desarrollo del Encuentro Iberoamericano de Cultura - Bogotá 2026, evento previsto para el mes de julio de 2026, el cual contempla sesiones académicas, paneles, encuentros de cooperación cultural, conversatorios y espacios de articulación institucional con participación de representantes de gobiernos locales, expertos internacionales, organismos multilaterales y actores culturales de distintos países iberoamericanos.

La realización de este encuentro guarda relación directa con las metas del Proyecto de Inversión 7929, en tanto contribuye al fortalecimiento de alianzas estratégicas bilaterales y multilaterales, al intercambio cultural, a la articulación con organismos internacionales, gobiernos locales y actores estratégicos, y al posicionamiento de Bogotá en escenarios internacionales.

Para atender esta necesidad, actualmente se cuenta con un saldo disponible de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.964.380), el cual se requiere para cubrir necesidades de operación técnica y logística asociadas al Encuentro Iberoamericano de Cultura - Bogotá 2026, siempre que los requerimientos específicos se encuentren debidamente soportados, guarden relación directa con el objeto contractual y correspondan a los ítems, fuente presupuestal, meta y CRP aplicables al Proyecto de Inversión 7929.

En ese sentido, la prórroga solicitada resulta necesaria para permitir que la ejecución del saldo disponible se realice dentro de un plazo contractual vigente, con la debida trazabilidad técnica, presupuestal y de supervisión. Para tal efecto, la utilización de los recursos deberá estar soportada en los requerimientos técnicos correspondientes, órdenes de servicio, informes de supervisión, evidencias de ejecución y demás documentos que permitan acreditar la relación directa entre la actividad desarrollada, el objeto contractual, la fuente presupuestal y la meta del proyecto de inversión.

La presente prórroga no tiene por finalidad corregir una deficiencia de planeación, sustituir el deber de estructurar oportunamente futuras necesidades contractuales ni prolongar indefinidamente la relación contractual vigente. Por el contrario, se plantea como una medida puntual, proporcional y delimitada temporalmente hasta el 31 de julio de 2026, orientada a garantizar la ejecución de una necesidad institucional actualmente identificada y directamente relacionada con el objeto del Contrato No. 578 de 2025.

En todo caso, la ejecución que se adelante con cargo al saldo del Proyecto de Inversión 7929 deberá limitarse a las actividades efectivamente requeridas para el Encuentro Iberoamericano de Cultura - Bogotá 2026, sin que dichos recursos puedan utilizarse como una bolsa global o indiferenciada para atender necesidades ajenas al proyecto, al objeto contractual o a la meta presupuestal correspondiente.

Por lo anterior, se solicita adelantar el trámite correspondiente para la prórroga del Contrato No. 578 de 2025 hasta el 31 de julio de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del soporte técnico y operativo requerido para el desarrollo del Encuentro Iberoamericano de Cultura - Bogotá 2026, asegurar la correcta ejecución del saldo disponible asociado al Proyecto de Inversión 7929 y contribuir al cumplimiento de sus metas, bajo criterios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos.

Cordialmente,

Natalia Sefair López

Asesora de Despacho

Radicado: **20261000309203**
Fecha 28-05-2026 12:41

El Documento 20261000309203 fue firmado electrónicamente por:	
Jaime Enrique Navarro del Rio	**Contratista**, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 79568305, jaime.navarro@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 28-05-2026 12:42:36
Natalia Sefair Lopez	**Asesor Código 105 Grado 05**, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 52999380, natalia.sefair@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 28-05-2026 12:44:47
d58c75653bda93708b8aee3366de402ca13b04c1f3b9e2ad55f815d36e2b2611 Codigo de Verificación CV: 84b62	